

Enviar

Para... 'procesos@defensajuridica.gov.co'; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co; 'projudadm183@procuraduria.gov.co'; 'torres@procuraduria.gov.co';

CC...

Cuenta ▾

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso de la referencia.

Adjunto: GERMAN GUASCA QUINTANA - CREMIL IPC.pdf (72 KB); 204 CREMIL SM GERMAN GASCA QUINTANA.pdf (400 KB)

Popayán, 30 de agosto de 2013

Expediente N° 19001333300520130023800
Demandante GERMAN GASCA QUINTANA
Demandado CAJA DE RETIRO DE LAFUERZAS MILITARES-CREMIL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio y la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.
 Atentamente,



BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
 Secretaria

Inicio 2013-00238-... 7. Track04 - ... 2 Microsoft ... CONSTANCIA... ES 08:08 a.m.

De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcjsnoti.notificacionesrj.gov.co] Enviado el: Viernes 30/08/2013 08:21 a.m.
 Para: jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co
 CC:
 Asunto: Successful Mail Delivery Report

Mensaje details.txt (1 KB) Message Headers.txt (2 KB)

```
<notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as A21EC409E1

<procesos@defensajuridica.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as A21EC409E1

<jtorres@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25:
250 2.0.0 Ok: queued as A21EC409E1

<projudadm183@procuraduria.gov.co>: delivery via
10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as A21EC409E1
```

Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 8665 (20130808)

Inicio 2013-00238-... 7. Track04 - ... 2 Microsoft ... CONSTANCIA... ES 08:10 a.m.

Popayán, agosto 30 de 2013

Expediente N° 19001333300520130023800
Demandante GERMAN GASCA QUINTANA
Demandado CAJA DE RETIRO DE LAFUERZAS MILITARES-CREMIL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y la demanda a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.



BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
 SECRETARIA